



EL COMITÉ GENERAL DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN APROBÓ AYER EL PASC 2018

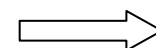
A este **Órgano** (delegado del presidente de ADIF) de **Gestión y Planificación**, situado en el **nivel organizativo de VIGILANCIA**, le compete a efectos de las directrices establecidas por los Sistemas de gestión de Seguridad en la Circulación (SGSC), asegurarse de la integración de estos en los procesos de actividad de la empresa, cuyos cometidos entre otros son:

- Proponer líneas estratégicas de acción en materia de seguridad en la circulación
- Proponer aprobación del Manual del SGSC
- Aprobar el PASC
- Efectuar seguimiento de cumplimiento del PASC
- Efectuar seguimiento de la identificación de riesgos, y los progresos logrados en su superación
- Etc.

El documento que ayer aprobó dicho Comité, elevado por la **Dirección Corporativa de Seguridad en la Circulación (DCSC)**, ha supuesto un salto cualitativo y cuantitativo, si lo comparamos con los de años anteriores.

Los cambios organizativos que se han llevado a cabo desde mayo de este año, refundando una nueva DCSC, y pasando a depender jerárquicamente de la DG de Estrategia y Transformación, configuran un **nuevo modelo de gestión de la Seguridad implantado en ADIF**, en el escenario previsto por el 4º Paquete; constituyéndose, la DCSC, como órgano que garantiza el desarrollo independiente de las principales funciones transversales de supervisión de esta actividad. En esta, mejorada, concepción de la política de Seguridad en la entidad, se fijan criterios en la asignación de funciones y responsabilidades, definiendo la gobernanza interna.

Este **PASC 2018**, como Método de Seguridad que **persigue la mejora continua en los niveles de seguridad en la RFIG**, aglutina y recoge los programas de acción y objetivos de seguridad a desarrollar por todas las DG y sus áreas de actividad especializadas, con responsabilidad en la Seguridad en la Circulación.





Han sido varios meses, en los que se ha buscado por parte de ese órgano corporativo, la cooperación activa de todos los actores (áreas de actividad especializadas de las diversas DG, vocales de organizaciones sindicales, áreas de producción...) implicados, en la elaboración de un muy interesante Plan, con aportaciones abiertas y respetando la pluralidad, sin impedimentos previos. Y con otro compromiso, imposible durante el pasado, de aprobarlo antes de la fecha de su aplicación anual. Todo un hito.

Se realizaron aportaciones, y alegaciones, por todas las organizaciones sindicales con representación en el CGE, para enriquecimiento de dicho Plan.

Fue una consideración común, reconocerlo como ambicioso, en el sentido de querer plasmar en él, acciones novedosas en el plano formativo, reforzando un **pilar fundamental de la Seguridad**, como es la **FORMACIÓN**; potenciándola y buscando en su nuevo enfoque, **que sea CONTINUA**.

Han quedado sin cerrar ciertos aspectos importantes, como son, por un lado, las inversiones para llevar a cabo las actuaciones de mejora en las instalaciones de seguridad (dependen de los PGE 2018), y la publicación en el BOE del modificativo al RCF (se pondrán en marcha los planes formativos, asociados a esa formación); con el compromiso en ambos, de materializarlos una vez fuesen publicados los datos hasta ahora inexistentes, con acciones plasmadas en este PASC 2018.

En suma, CGT lo valoró de forma positiva desde el principio, por evidenciar un cambio sustancial en la voluntad mostrada desde esa DCSC, en cuanto a la cooperación requerida a todas las organizaciones, buscando la contribución en la elaboración del mismo.

No obstante, y así lo hemos recogido en nuestras alegaciones finales, que para que este PASC 2018 sea abordable con garantías, para cumplirse con la minuciosidad que expone, es **necesario incrementar el número de trabajadores (*insuficientes, con carácter muy preocupante, a día de hoy*) dedicados al área formativa y los dedicados a funciones operativas de las distintas subdirecciones de esta DCSC**, tanto en su núcleo principal, como en los territorios; así como, **cumplir con las inversiones comprometidas en instalaciones de seguridad**, para no repetir lugares comunes de los dos últimos años (2015 y 2016), en los que el **grado de cumplimiento** del PASC, en esa **acción concreta**, quedó en un **75% y 20%** respectivamente.

Puedes consultar el texto definitivo en el siguiente enlace:

<http://www.sff-cgt.org/comunicados/COM-139%20ANEXO%20Acta%20reunion%20mesa%20ordenacion%20profesional.pdf>
o dirigiéndote a los delegados de CGT.

¡CGT POR LA DEFENSA DE TUS DERECHOS!